

**ÍNDICE**

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia (normativa)
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Formatos y evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de proceso

Resumen de versiones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
V03	17/05/2018	Se redefine el proceso PC07 (V02-2012) adaptándolo a la nueva estructura organizativa del CSEU La Salle, a la integración del SGIC en el ciclo de seguimiento de acreditación de las titulaciones, al nuevo plan estratégico, a los hallazgos encontrados en la auditoría interna y para responder a los criterios establecidos en el programa AUDIT.

**1. Objeto:**

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar para gestionar la programación de la evaluación de los aprendizajes que los alumnos adquieren o han de adquirir en el desarrollo del programa formativo.

**2. Ámbito de aplicación:**

Titulaciones oficiales de grado y posgrado de las que el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle es responsable.

**3. Documentación de referencia:**

- Normativa de evaluación de la UAM.
- Normativa de Ordenación Académica.
- Programas formativos.
- Guías académicas.
- Ley de protección de datos.
- Resultados del aprendizaje.

**4. Definiciones:**

**Examen:** Prueba escrita u oral sobre el contenido total o parcial de cada uno de los programas formativos de una titulación.

**Evaluación continua:** Sistema de evaluación que toma en cuenta, además de los posibles exámenes, el trabajo desarrollado por el alumno mediante la participación en clases teóricas o prácticas, seminarios, talleres, proyectos, informes, trabajos en grupos u otras actividades.

**Competencias:** Conjunto de conocimientos y destrezas relacionados con un perfil profesional que el alumno debe adquirir en su aprendizaje.

**5. Responsabilidades:**

**Vicedecanos:** Participan, junto con el responsable de la Coordinación Académica, en la elaboración de propuesta de Calendario de Exámenes para el curso académico.

**Coordinación Académica:** Recopila el calendario de exámenes de las distintas titulaciones. Participa junto con los Vicedecanos en la elaboración de propuesta de Calendario de Exámenes para el curso académico, a partir del calendario académico general vigente para el CSEU La Salle. También es responsable de la publicación del calendario de exámenes.

**Profesorado:** Son los encargados de realizar los exámenes definidos para cada asignatura, de participar en el subproceso de revisión de exámenes vigente y de firmar las actas correspondientes.

**Juntas de evaluación.** Revisión y seguimiento de la evaluación de los estudiantes.

**Secretaría Académica CSEU La Salle:** Es responsable de la elaboración y custodia de actas de calificaciones.

## 6. Desarrollo:

El sistema de evaluación aplicable a cada programa se define a partir de la Memoria VERIFICA correspondiente o del Expediente Académico diseñado. Cada una de las guías académicas detalla los componentes del sistema aplicado a la asignatura en cuestión de conformidad con la normativa de grado o posgrado aplicable.

El proceso se inicia con la elaboración de una propuesta de calendario de exámenes y actividades que pasa por la revisión y aprobación de las instancias responsables.

El calendario aprobado es debidamente publicado y se debe desarrollarse en los términos allí incluidos. El CSEU La Salle define una normativa (NOA04) para la revisión de exámenes que permite la comunicación directa de las incidencias que los estudiantes detecten.

La actividad final del proceso es la firma de actas que lo realiza el profesorado de la asignatura correspondiente.

## 7. Medidas, análisis y mejora continua:

Los dos indicadores clave de éste proceso son la nota media y la tasa de rendimiento. Adicionalmente el proceso se relaciona con el proceso PC12 Revisión mejora de la calidad de los programas formativos y Seguimiento de titulaciones en el que están implicadas las comisiones de seguimiento de las titulaciones lo que favorece la mejora continua por parte de los grupos de interés afectados.

	 EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	CÓDIGO: PC 07-V03
---	---	----------------------

### 8. Formatos y evidencias:

No se asocia ningún formato.

Identificación de la evidencia	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Guías Académicas	Papel o Informático	Vicedecanos	5 años
Calendario Oficial exámenes	Papel o Informático	Coordinación Académica	5 años
Acta de Calificaciones	Papel o Informático	Secretaría Académica CSEU La Salle	5 años

### 9. Rendición de cuentas:

El calendario y la normativa asociada a la evaluación del aprendizaje serán de conocimiento público y su cumplimiento está sujeto a la supervisión de los grupos de interés quienes cuentan con los mecanismos para la presentación de incidencias, reclamaciones y sugerencias aplicables a este proceso.

La Secretaría Académica de CSEU La Salle mantendrá la información custodiada de forma tal que pueda ser verificada por los órganos de gobierno.

La rendición de cuentas a grupos de interés se produce a través del enlace con el proceso PC12 Análisis de los resultados de la formación. Seguimiento de titulaciones favoreciendo así la rendición de cuentas a los grupos de interés que están representados en dicha comisión.

### 10. Diagrama de procesos (ver siguiente página)

**PC07**

